

Bruselas, 9 de enero de 2024
(OR. en)

5026/24

ECOFIN 5
UEM 4
SOC 4
EMPL 4
COMPET 4
ENV 4
EDUC 3
RECH 4
ENER 3
JAI 6
GENDER 3
ANTIDISCRIM 3
JEUN 3
SAN 4

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Nota explicativa - Documento que acompaña a la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro para 2024

Adjunto se remite a las delegaciones la versión posterior a las reuniones del Comité Económico y Financiero y del Grupo «Eurogrupo» de la nota explicativa que acompaña a la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

Nota explicativa

– *Documento que acompaña a la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro para 2024*

El artículo 2 *bis ter*, apartado 2, del Reglamento n.º 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas, que se enmarca en la sección «Diálogo económico», establece lo siguiente: «(s)e espera que, como norma, el Consejo siga las recomendaciones y propuestas de la Comisión o bien que explique públicamente su posición».

Habida cuenta de esta norma («o bien se sigue, o bien se explica»), el Consejo presenta a continuación las siguientes explicaciones de los cambios que ha acordado introducir en las recomendaciones de la Comisión que figuran en la Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro en el contexto del Semestre Europeo, de los cuales la Comisión discrepa.

El Consejo (Ecofin) ha acordado también introducir en las recomendaciones una serie de adiciones y de modificaciones técnicas o factuales que han recibido pleno apoyo de la Comisión.

Recomendación sobre la zona del euro n.º 1

Texto de la Comisión:

Adoptar políticas fiscales coordinadas y prudentes para mantener la deuda en niveles prudentes o situar las ratios de deuda en una senda creíble y decreciente. Lograr una orientación de la política fiscal globalmente restrictiva en la zona del euro y facilitar así el retorno oportuno de la inflación al objetivo del 2 %, al tiempo que se mantiene la agilidad en vista de la elevada incertidumbre. Poner fin lo antes posible a las medidas de apoyo en materia energética relacionadas con la crisis y utilizar los ahorros resultantes para reducir los déficits. Al tiempo que se garantiza el cumplimiento de los límites máximos del gasto recomendados por el Consejo, modular la orientación de la política fiscal para evitar divergencias duraderas en la inflación. A medio plazo, desarrollar estrategias fiscales para lograr una situación de política fiscal prudente a medio plazo y reforzar la sostenibilidad de la deuda cuando sea necesario, mediante un saneamiento gradual y sostenible, combinado con inversiones y reformas públicas de alta calidad. En caso necesario, incluir en estas estrategias medidas para aumentar en mayor medida la eficiencia y la calidad del gasto público y mejorar la sostenibilidad y la adecuación de los sistemas de pensiones y de asistencia sanitaria.

Texto acordado:

Adoptar políticas fiscales coordinadas y prudentes para mantener la deuda en niveles prudentes o situar las ratios de deuda en una senda creíble y decreciente. Aunque las políticas deben seguir siendo ágiles habida cuenta de la incertidumbre imperante, lograr una orientación de la política fiscal globalmente restrictiva en la zona del euro, en consonancia con las recomendaciones del Consejo, y mejorar así la sostenibilidad de las finanzas públicas y evitar alimentar las presiones inflacionistas. Eliminar gradualmente, lo antes posible en 2024, las medidas de apoyo de emergencia en materia energética y utilizar los consiguientes ahorros para reducir el déficit. [...] Desarrollar estrategias fiscales para lograr una situación fiscal prudente a medio plazo y reforzar la sostenibilidad de la deuda cuando sea necesario, mediante un saneamiento decidido, diferenciado, gradual y realista, combinado con inversiones y reformas públicas de alta calidad, en particular para lograr un mayor crecimiento sostenible e impulsar la resiliencia de la zona del euro frente a los retos futuros. En caso necesario, incluir, en estas estrategias, medidas para seguir aumentando la eficiencia y la calidad del gasto público y mejorar la sostenibilidad y la adecuación de los sistemas de pensiones, de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración.

Explicación:

El Consejo reconoce la importancia de evitar alimentar las presiones inflacionistas a través de la política fiscal, pero considera que la política fiscal desempeña un papel menor a la hora de abordar los diferenciales de inflación, un ámbito en el que otras políticas estructurales desempeñan un papel más relevante. Por consiguiente, el texto acordado evita referirse a la modulación de la orientación de la política fiscal para evitar divergencias duraderas en la inflación, pero mantiene el mensaje de que se ha de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo en materia de política fiscal.

Recomendación sobre la zona del euro n.º 2

Texto de la Comisión:

Mantener un alto nivel de inversión pública, a fin de apoyar la transición ecológica y digital y reforzar la productividad y la resiliencia. Acelerar la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia, incluidos sus capítulos de REPowerEU. Hacer pleno uso de los programas de la política de cohesión y garantizar que su revisión intermedia tenga en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en el Semestre Europeo y los avances en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, sin reducir su nivel general de ambición.

Texto acordado:

Mantener un alto nivel de inversión pública, a fin de apoyar las transiciones ecológica y digital, reforzar la productividad y la competitividad e impulsar la resiliencia económica y social. [...] Velar por la ejecución continuada, rápida y eficaz de los planes de recuperación y resiliencia, incluidos sus capítulos de REPowerEU. Hacer pleno uso de los programas de la política de cohesión y velar por que su revisión intermedia tenga en cuenta, entre otras cosas, los nuevos retos y recomendaciones señalados en el Semestre Europeo y los avances en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, sin reducir su nivel general de ambición.

Explicación:

El Consejo considera de suma importancia garantizar la ejecución continuada, rápida y eficaz de los planes de recuperación y resiliencia, sin perjuicio de las rigurosas evaluaciones de la Comisión. Por consiguiente, el texto acordado evita referirse a la aceleración de la ejecución, ya que el Consejo ve con escepticismo la viabilidad de una mayor aceleración de la ejecución.